

Huépil, 30 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 676 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El memo N° 33 emanado del Encargado de la Oficina de Inspección Municipal, para inscribir a curso de capacitación al Señor Rodrigo Alexis Cárdenas Veloso, en la ciudad de Concepción los días 9 y 10 de Mayo 2013.
- e) La necesidad de realizar la compra directa por ser el único proveedor que dicta el curso de "Inspección Municipal actualización en materia relevantes".
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.** RUT N° 89.102.300-6, por un valor total de \$ 207.000.- (Doscientos siete mil pesos), domiciliado en la ciudad de Temuco, por ser único proveedor que dicta dicho curso requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", Gestión 1 CC 10.01.92

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/AMMB/FD/...

